



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS - CESAP

Fecha:	Bogotá D.C. 25 de abril de 2025		
Hora de inicio:	13:30 horas	Hora finalización	14:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Administración		

ACTA No. ~~AE-2025-003012~~-DIBIE- AREAD- GRUCO-2.25

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 057 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta a observaciones
3. Decisión

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA

En Bogotá D.C., siendo las 13:30 horas del día 25 de abril del 2025, se reunió en la Sala de Juntas de la Administración, el jefe del área administrativa, los profesionales de las áreas técnica, financiera y la responsable del grupo de contratos, con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas vía correo electrónico correspondientes a la oferta presentada al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN CESAP SA MC 057-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

2. RESPUESTA OBSERVACIONES

Verificación de las observaciones presentadas por un anónimo "veeduría ciudadana" correspondiente a la oferta presentada al proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. PN CESAP SA MC 057 2025, a continuación, se relacionan las observaciones recibidas mediante correo electrónico "anomimo perez <perezanomimo38@gmail.com>", en la fecha 22/04/2025, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANÓNIMO MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO
anomimo perez <perezanomimo38@gmail.com>

• OBSERVACIONES

*"respetados señores
tenemos algunas observaciones públicas al proceso en referencia*

1. La propuesta presentada por la empresa TYS no cumple jurídicamente toda vez que no presenta RUP vigente y en firme a la hora de la presentación de la oferta, por el contrario presenta un recibo de pago radicado el 11 de abril, donde todavía no está autorizado y recordemos que este documento después de autorizado por la cámara de comercio, queda en firme 13 días hábiles después de su aprobación.

están incurriendo en la causal 1 del pliego de condiciones, de causales de rechazo de la oferta.

*2. adicional, la propuesta económica, cobra 2 valores de aju, uno por los meseros fijos y otro aju por los extras, así como que omite la casilla de dotación.
por esta razón tampoco cumple.*

*gracias
veeduría ciudadana"*

RESPUESTA OBSERVACIÓN

La señora evaluadora económica y financiera, mediante comunicado oficial No. GS-2025-013042-DIBIE, responde las observaciones, de la siguiente manera:

De acuerdo al proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC-057-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, y conforme a las observaciones allegadas se procede a emitir respuesta así:

Observaciones:

"1. La propuesta presentada por la empresa TYS no cumple jurídicamente toda vez que no presenta RUP vigente y en firme a la hora de la presentación de la oferta, por el contrario, presenta un recibo de pago radicado el 11 de abril, donde todavía no está autorizado y recordemos que este documento después de autorizado por la cámara de comercio, queda en firme 13 días hábiles después de su aprobación"

"están incurriendo en la causal 1 del pliego de condiciones, de causales de rechazo de la oferta".

"2. adicional, la propuesta económica, cobra 2 valores de aiu, uno por los meseros fijos y otro aiu por los extras, así como que omite la casilla de dotación.
por esta razón tampoco cumple".

Respuesta:

De acuerdo a la observación No. 1 el oferente ASESOREMOS T&S SERVICES S.A.S., no presentó el RUP, no obstante, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo que regula el mismo es subsanable y no rechazable, no obstante, la ley establece que el RUP puede subsanarse más no puede modificarse el contenido de fondo entendiéndose este como la actualización en el ámbito de experiencia con una fecha posterior al cierre del proceso, por ende, una vez verificado el documento que aporta el proponente, no adjunto el RUP y en cambio de ello adjunto el certificado en el que indica que el mismo se encuentra en trámite de actualización ante la entidad que lo expide, entendiéndose así que una vez lo expida el mismo estará modificado de fondo y su fecha saldría posterior al cierre establecido en el numeral 2 "Cronología del proceso" de las condiciones de participación.

Ahora bien, con respecto a la observación No. 2, el oferente presenta el documento ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA Y FINANCIERA, con un porcentaje de AIU del 8,5%, no obstante, verificado el documento con el que la entidad pública en la página web el proponente modificó el formato eliminando la casilla "DOTACIÓN" y modificó el porcentaje de la casilla "EPP" debido a que la entidad estableció 2%, y el proponente indico 8%.

En virtud de lo expuesto y conforme lo establecido en las condiciones de participación en su numeral 1.3.3. "FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA", indica que:

"(...) Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no diligencie completamente su propuesta será objeto de rechazo (...)" Subraya y negrilla fuera de texto

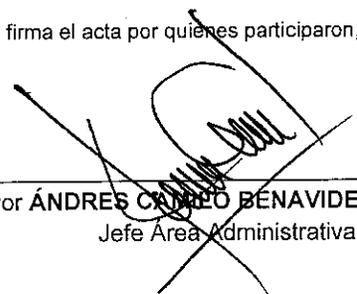
Conforme lo expuesto la evaluación emitida por este comité evaluador financiero-económico es RECHAZADA.

3. Decisión

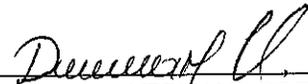
De acuerdo con el análisis efectuado por el comité técnico y económico; y en aras de surtir el proceso citado en el cronograma contractual se emite respuesta a las observaciones allegadas por el peticionario, de acuerdo con la cronología del proceso y se publica en la respectiva página web <https://contratacion.cesap.gov.co/download/proceso-de-seleccion-abreviada-menor-cuantia-pn-cesap-sa-mc-057-2025/>, para los fines pertinentes y continuar con el proceso referido.

No siendo otro el motivo de la presente se firma el acta por quienes participaron,

Atentamente;


Mayor **ÁNDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Jefe Área Administrativa


ST. DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ
Jefe Área de Servicios


CPS **DIANA MAYERLY URIBE TARAZONA**
Evaluador económica-financiera


CPS **ADRIANA PAOLA PUNTES ROJAS**
Responsable Grupo de Contratos

Elaboró: CPS Maryori Combariza Gómez - Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: CPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Grupo de Contratos
Fecha de elaboración: 15/04/2025
Ubicación: documentos/procesos 2025

Diagonal 44 No 68B-30, Bogotá
Teléfonos 7445124
cesap_grupo@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025- 013 042 - AREAD - GRUFI - 29.25

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2025

Señor mayor
ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Administrador (E)
Centro Social Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 68 B - 30
Ciudad

Asunto: Respuestas observaciones proceso selección abreviada PN CESAP SA MC-057-2025

De acuerdo al proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC-057-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, y conforme a las observaciones allegadas se procede a emitir respuesta así:

Observaciones:

"1. La propuesta presentada por la empresa TYS no cumple jurídicamente toda vez que no presenta RUP vigente y en firme a la hora de la presentación de la oferta, por el contrario, presenta un recibo de pago radicado el 11 de abril, donde todavía no está autorizado y recordemos que este documento después de autorizado por la cámara de comercio, queda en firme 13 días hábiles después de su aprobación"

"están incurriendo en la causal 1 del pliego de condiciones, de causales de rechazo de la oferta".

"2. adicional, la propuesta económica, cobra 2 valores de aiu, uno por los meseros fijos y otro aiu por los extras, así como que omite la casilla de dotación.
por esta razón tampoco cumple".

Respuesta:

De acuerdo a la observación No. 1 el oferente ASESOREMOS T&S SERVICES S.A.S., no presentó el RUP, no obstante, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo que regula el mismo es subsanable y no rechazable, no obstante, la ley establece que el RUP puede subsanarse más no puede modificarse el contenido de fondo entendiéndose este como la actualización en el ámbito de experiencia con una fecha posterior al cierre del proceso, por ende, una vez verificado el documento que aporta el proponente, no adjunto el RUP y en cambio de ello adjunto el certificado en el que indica que el mismo se encuentra en trámite de actualización ante la entidad que lo expide, entendiéndose así que una vez lo expida el mismo estará modificado de fondo y su fecha saldría posterior al cierre establecido en el numeral 2 "Cronología del proceso" de las condiciones de participación.

Ahora bien, con respecto a la observación No. 2, el oferente presenta el documento ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA Y FINANCIERA, con un porcentaje de AIU del 8,5%, no obstante, verificado el documento con el que la entidad pública en la página web el proponente modificó el formato eliminando la casilla "DOTACIÓN" y modificó el porcentaje de la casilla "EPP" debido a que la entidad estableció 2%, y el proponente indico 8%.

En virtud de lo expuesto y conforme lo establecido en las condiciones de participación en su numeral 1.3.3. "FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA", indica que:

*"(...) Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, **sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato;** deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; **en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no diligencie completamente su propuesta será objeto de rechazo (...)**" Subraya y negrilla fuera de texto*

Conforme lo expuesto la evaluación emitida por este comité evaluador financiero-económico es RECHAZADA.

Atentamente,


CPS. **DIANA MAYERLY URIBE TARAZONA**
Evaluador Económica y Financiera CESAP

Elaboró: CPS DIANA URIBE TARAZONA 
GRUPE - GRUFI

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos (601) 7445124
cesap.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA